



INTRAM • DURANGO

Dirección Municipal de Integridad y Transparencia



Av. 20. De Noviembre 905 Pte., Planta Alta, Zona Centro. C.P 34000, Durango, Dgo.

Durango, Dgo. a 01 de julio de 2024

Folio de la solicitud:
100180700034624

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 24, 42, 117, 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; 1, 19, 21, 35, 37 y 45 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango, en atención a su solicitud de información formulada de manera electrónica a esta Dirección Municipal de Integridad y Transparencia de fecha 18 de junio de 2024, y registrada con folio 100180700034624, en el cual solicita:

**SOLICITO LA INFORMACIÓN DIGITAL, EN ESPECIFICO DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA MUNICIPAL: INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y VALORES, PARA LO CUAL LE SOLICITO ME INFORME EL NOMBRE COMPLETO, CARGO, COMISION, ESTATUS LABORAL (YA SEA CONTRATO , CONFIANZA O SINDICALIZADO), TITULO ACADEMICO, CERTIFICACION Y/O CAPACITACIONES PARA OCUPAR LA TITULARIDAD EN EL AREA DE BECAS EN SUS MODALIDADES PROMEEP Y BECAS ACADEMICAS MUNICIPALES; ADEMAS SOLICITO LA DESCRIPCION Y RESPONSABILIDADES DE ESTOS CARGOS, PUESTOS O COMISION, DE IGUAL MANERA SOLICITO DE MANERA DIGITAL LAS REGLAS DE OPERACION CON LAS QUE OPERAN DICHAS BECAS, SOLICITO LA LISTA EN ARCHIVO XLSX DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022, 2023 Y LO QUE VA DEL AÑO 2024; SOLICITO DE MANERA DIGITAL SE ME ENTREGUE EN ARCHIVO XLSX LA LISTA DE BENEFICIARIOS QUE PERTENEZCAN O ESTUDIEN EN COLEGIOS PRIVADOS; SOLICITO SE ME ENTREGUE OFICIO DIGITALIZADO CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y/O REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SELECCION DE BENEFICIARIOS DE BECAS EN COLEGIOS O ESCUELAS PARTICULARES, SOLICITO EN ARCHIVO DIGITAL QUE ADEMAS QUE SI ESTOS PROGRAMAS BENEFICIAN A ESTUDIANTES QUE CUENTAN CON SOLVENCIA ECONOMICA EN SUS NUCLEOS FAMILIARES Y DE EXISTIR UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE ANEXE TAMBIEN A ESTA SOLICITUD DE MANERA DIGITAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA.
DATOS COMPLEMENTARIOS: BECAS ACADÉMICAS MUNICIPALES Y BECAS PROMEEP**

Hago de su conocimiento lo siguiente que, una vez solicitada la información correspondiente al Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores y DIF Municipal, estas atendieron la presente solicitud a través de lo siguiente:

Adjunto al presente envío a usted el oficio número DGDM/0280/2024 con anexo y oficio número IMDHyV/DG/CJ/0115/2024, mediante los cuales se otorga la respuesta oportuna a su solicitud de información.

Sin otro particular de momento me despido de usted reiterándole nuestro compromiso con la Transparencia.

**A T E N T A M E N T E
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**



MSRG/vle/et



Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia



OF. No. DGDM/0280/2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DIF MUNICIPAL
SOLICITUD INTRAM: FOLIO 100180700034624

MTRO. MICHEL SEGISMUNDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA
PRESENTE.



26 JUN. 2024
3542
RECIBIDO

Por medio del presente me permito saludarle, así mismo aprovecho la ocasión para dar respuesta a la solicitud de información identificada con número de Folio **100180700034624**, recibida en este Organismo Público Descentralizado el día 20 de junio del 2024, en el que solicitan lo siguiente:

“SOLICITO LA INFORMACIÓN DIGITAL, EN ESPECIFICO DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA MUNICIPAL: INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y DE VALORES, PARA LO CUAL SOLICITO ME INFORME EL NOMBRE COMPLETO, CARGO, COMISIÓN, ESTATUS LABORAL (YA SEA CONTRATO, CONFIANZA O SINDICALIZADO), TITULO ACADEMICO, CERTIFICACIÓN Y/O CAPACITACIONES PARA OCUPAR LA TITULARIDAD EN EL ÁREA DE BECAS EN SUS MODALIDADES PROMEEP Y BECAS ACADEMICAS MUNICIPALES; ADEMAS SOLICITO LA DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES DE ESTOS CARGOS DE PUESTOS O COMISIÓN DE IGUAL MANERA SOLICITO DE MANERA DIGITAL SE ME ENTREGUE EN ARCHIVO XLSX LA LISTA DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022, 2023 Y LO QUE VA DEL AÑO 2024; SOLICITO SE ME ENTREGUE OFICIO DIGITALIZADO CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y/O REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS EN COLEGIOS O ESCUELAS PARTICULARES, SOLICITO EN ARCHIVO DIGITAL QUE ADEMAS QUE SI ESTOS PROGRAMAS BENEFICIAN A ESTUDIANTES QUE CUENTAN CON SOLVENCIA ECONÓMICA EN SUS NUCLOES FAMILIARES Y DE EXISTIR UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE ANEXE TAMBIEN A ESTA SOLICITUD DE MANERA DIGITAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

DATOS COMPLEMENTARIOS: BECAS ACADEMICAS MUNICIPALES Y BECAS PROMEEP

En respuesta a su solicitud de información me permito manifestar que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango (DIF Municipal)**, atenderá en parte su solicitud de información, ya que fue hasta el mes de septiembre del año 2023 que el Programa de Estímulos a la Educación Primaria (PROMEEP) era operado por este Organismo Público Descentralizado.

En atención a lo anterior y en el mismo orden de ideas la persona encargada del Programa de BECAS en su modalidad PROMEEP era la Lic. Evelyn Ramírez Burciaga, quien se desempeñaba como Jefa del Departamento del Programa de Estímulos a la Educación Primaria, como empleada de confianza, su Título Académico, hasta su salida de este Sujeto Obligado era de nivel Licenciatura, con 15 años experiencia en el Área, ocupando a su inicio el puesto de secretaria, posteriormente como auxiliar, luego como Responsable del Programa PROMEEP y finalmente se desempeñó como Jefa del Departamento, durante



su estancia en el DIF Municipal participo en capacitaciones en temas de Paquete Office, Sistemas de Gestión de la Calidad, Norma ISO 9001:2015, entre otros; respecto a la descripción y responsabilidades de estos puestos, en seguida se da a conocer lo que se encontraba descrito en el perfil de puesto del cargo de Jefa de Departamento del Programa Municipal de Estímulos a la Educación Primaria:

OBJETIVO DEL PUESTO: Gestionar, planear y coordinar las acciones que permitan la entrega eficiente de Becas, así como brindar una atención integral a los beneficiarios y familias del PROMEEP.

RESPONSABILIDADES:

- Supervisar que se estén cumpliendo los objetivos del Programa Municipal de Estímulos a la Educación Primaria.
- Crear, modificar, supervisar y capturar el padrón de beneficiarios del PROMEEP de las áreas urbana y rural.
- Planear y supervisar informe semanal y cronograma de actividades mensual del PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA (PROMEEP).
- Gestionar los recursos financieros, materiales y humanos, necesarios para el buen funcionamiento del programa.
- Supervisar el manejo transparente y honesto de los recursos del Programa Municipal de Estímulos a la Educación Primaria.
- Supervisar y coordinar la revalidación en las instituciones educativas de nivel primaria que están dentro del PROMEEP de área urbana y rural
- Supervisar y coordinar la aplicación de estudios-socioeconómicos a los solicitantes de becas de área urbana y rural.
- Planear y coordinar la entrega de Becas cada cuatrimestre en área urbana y rural.
- Entregar a la Subdirección Administrativa la comprobación de la entrega de becas a los beneficiarios, de las áreas urbana y rural cuatrimestralmente.
- Gestionar los recursos materiales y humanos, para el buen funcionamiento del PROMEEP.
- Coordinar y supervisar que las actividades del PROMEEP se realicen de acuerdo al proceso de calidad.
- Participar y apoyar en las actividades que se requieran tanto en el programa como en la institución.
- Conocer la Política de Calidad, Objetivos de Calidad, Procedimientos y Procesos que le apliquen y comprometerse con la mejora continua.

AUTORIDAD:

- En coordinación con el Subdirector Operativo tomar las decisiones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del programa.
- Decidir sobre las acciones a tomar si los responsables y auxiliares no están cumpliendo con sus responsabilidades o en caso de no estar cumpliendo con el objetivo.

- Supervisar los programas establecidos.
- Modificar o implementar nuevos formatos para la mejora continua del programa.
- Proponer acciones de mejora que ayuden a beneficiar las actividades de su trabajo.
- Acceder a los sitios en donde pueda localizar: la política de calidad, los objetivos de calidad, los procedimientos y los procesos de la organización inherentes a su puesto.

Por otra parte, se adjuntan a través de medio magnético, las Reglas de Operación del Programa Vigentes hasta el mes de septiembre de 2023, así como la información correspondiente a los beneficiarios del 2022 y 2023 de manera estadística, ya que con fundamento en lo estipulado en la "**Ley de Protección de Datos Personales**" en su artículo 7, Segundo Párrafo, se deberá privilegiar el interés superior de la niña, niño y adolescente, así como en la "**Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**" artículo 48, según se indica:

Artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

ARTÍCULO 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 15 de esta Ley.

En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

ARTÍCULO 48. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad y a la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada y en la de su familia, domicilio o correspondencia y a la protección de sus datos personales.

No se considerará injerencia ilegal o arbitraria, aquella que emane de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, en el cumplimiento de la obligación de orientar, supervisar y en su caso restringir las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez.

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de divulgaciones o difusiones ilícitas de información, manejo de su imagen o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.



Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia



Respecto a la lista de beneficiarios que pertenezcan o estudien en colegios privados, me permito manifestar, que durante todo el tiempo que se mantuvo el Programa PROMEEP en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango (DIF Municipal), se operó única y exclusivamente en las escuelas primarias públicas, tanto del área Urbana como Rural, según lo podrá constatar en los listados que acompañan el presente y en cumplimiento a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa.

Sin otro particular, dando respuesta en tiempo y forma, esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, no queda más que reiterarme a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 25 DE JUNIO DEL 2024


MUNICIPIO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
ARQ. EFRAIN DE LOS RIOS DÍAZ
DIRECCIÓN
GENERAL
DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

c.c.p.- Lic. Manuel Antonio Reyes Lucero. - Coordinador de la Unidad de Transparencia
Archivo





Instituto Municipal para
el Desarrollo Humano y Valores

 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

28 JUN. 2024

RECIBIDO



Oficio No. IMDHVyVDG/CJ/0115/2024
Asunto: Información

MTRO. MICHEL SEGISMUNDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
DIRECTOR MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA.
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito y en atención a su solicitud de información con número de folio **100180700034624**, de fecha 18 de junio de 2024 y recibida el día 20 de junio del año 2024, en el cual requiere información relacionada con: **"SOLICITO LA INFORMACIÓN DIGITAL, EN ESPECÍFICO DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA MUNICIPAL: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y VALORES, PARA LO CUAL LE SOLICITO ME INFORME EL NOMBRE COMPLETO, CARGO, COMISIÓN, ESTATUS LABORAL (YA SEA CONTRATO, CONFIANZA O SINDICALIZADO), TÍTULO ACADÉMICO, CERTIFICACIÓN Y/O CAPACITACIONES PARA OCUPAR TITULARIDAD EN EL ÁREA DE BECAS EN SUS MODALIDADES PROMEEP Y BECAS ACADÉMICAS MUNICIPALES; ADEMÁS SOLICITO LA DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES DE ESTOS CARGOS, PUESTOS O COMISIÓN, DE IGUAL MANERA SOLICITO DE MANERA DIGITAL LAS REGLAS DE OPERACIÓN CON LAS QUE OPERAN DICHAS BECAS, SOLICITO DE MANERA DIGITAL SE ME ENTREGUE EN ARCHIVO XLSX DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022, 2023 Y LO QUE VA DEL AÑO 2024; SOLICITO DE MANERA DIGITAL SE ME ENTREGUE EN ARCHIVO XLSX LA LISTA DE BENEFICIARIOS QUE PERTENEZCAN O ESTUDIEN EN COLEGIOS PRIVADOS; SOLICITO SE ME ENTREGUE OFICIO DIGITALIZADO CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y/O REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SELECCIÓN SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS EN COLEGIOS O ESCUELAS PARTICULARES, SOLICITO EN ARCHIVO DIGITAL QUE ADEMÁS QUE SI ESTOS PROGRAMAS BENEFICIAN A ESTUDIANTES QUE CUENTAN CON SOLVENCIA ECONÓMICA EN SUS NÚCLEOS FAMILIARES Y DE EXISTIR UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE ANEXE TAMBIÉN A ESTA SOLICITUD DE MANERA DIGITAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA. DATOS COMPLEMENTARIOS: BECAS ACADÉMICAS MUNICIPALES Y BECAS PROMEEP"** (Sic); en relación a lo anterior y con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; 27, 35 y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango, me permito manifestar:

000855





Instituto Municipal para
el Desarrollo Humano y Valores



Respecto al punto en el cual se solicita nombre completo, cargo, comisión, estatus laboral, ya sea contrato, confianza o sindicalizado del titular en el area de becas en sus modalidades PROMEEP y becas academicas municipales, se informa que dentro de la estructura organica del Instituto Municipal de Desarrollo Humano y Valores no se encuentra el puesto o cargo planteado.

En cuanto a las reglas de operación con las que se regulan o se da tramite a dichas becas ademas de la autorización y selección, se informa que los criterios de operación, selección y autorización se encuentran estipulados en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas del Municipio de Durango.

Relativo a la solicitud del padron de beneficiarios de becas correspondientes a los años 2022, 2023 y lo que ha transcurrido del año 2024, ademas del padron de beneficiarios que pertenezcan a colegios particulares, se informa que este Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores no se encuentra en posibilidad de divulgar la identidad de los y las menores y las y los adolescentes beneficiarios de los programas de becas mencionados en su solicitud de información, ya que como establece el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes los menores tienen derecho a la protección de su intimidad personal y familiar, por lo que atendiendo a lo establecido en el artículo 5 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Durango es aplicable el contenido del articulo mencionado y debe salvaguardarse dicha información por tratarse de datos que ponen en riesgo la integridad de una persona identificada o identificable.

A lo que se refiere a colegios o escuelas particulares y si los programas benefician a estudiantes que cuentan con solvencia economica, se informa que las becas a las que se hace referencia se otorgan por excelencia academica a diferencia de los programas dirigidos a la población vulnerable, por lo que el Reglamento para el Otorgamiento de Becas del Municipio de Durango las reglas de operación aplican de igual forma tanto para estudiantes pertenencientes a escuelas publicas como particulares y/o colegios.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 27 de Junio de 2024

LIC. NORMA ELIZABETH NÁJERA AGUIRRE
Coordinadora Jurídica del Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores

